

ACTA DE LA 3ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 169877 (00159/ISE/2026/MA)
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: -PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 414.828,28 €
Importe IVA: 41.482,83 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 456.311.11 €
VALOR ESTIMADO: 1.006.114,09 €

ASISTENTES:

Presidenta: María del Mar González Lorente
Vocales: Joaquín José Ocaña Rodríguez
María Amidea Navarro González. Representante de Asesoría Jurídica.
Francisco de Paula Moreno Rayo. Representante de Control Interno.

Secretaria:
Catalina Romero Cañada

Con la presencia de todos los miembros a través de zoom

En Málaga, siendo las 08:30 del día 24 de julio de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación que han sido presentadas a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 23 de julio de 2026 a las 23:25 horas.

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado documentación para subsanar la previa a la adjudicación por SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA:

CIF - Razón social
B04681581 - FACTOR DEPORTE, SL

Se procede a la valoración de la documentación previa a la adjudicación y se constata la necesidad de requerirle subsanación de la documentación que a continuación se menciona, concediéndole un plazo **de tres días** para dicha subsanación bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora en caso de no subsanar dicha documentación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA ROMERO CAÑADA	24/07/2026	
	MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4EZ8WAYTW9V3XKRXEKDSGZJYG	PÁG. 1/2	

- **Capacidad:** El apartado 4 del Anexo I indica que: en caso de que la ejecución del contrato requiera el empleo de sistemas de información en los que se sustenten los servicios prestados, se exigirá: Declaración o certificación de conformidad de los mismos con el ENS en categoría BÁSICA, conforme al ANEXO T-1
 - Deberá aportar **ANEXO T-1** indicando que empresa cumple con las exigencias del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, con anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, es decir, la emisión del Informe de proceso de autoevaluación debe ser anterior al 18/06/2026
- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera**
 - Deberá aportar las Cuentas anuales firmadas. Se ha presentado un modelo sin firmar y editable.
- **Seguro:** El Anexo I apartado 13 del PCAP establece que, entre las coberturas que debe reunir la póliza de seguros está:

“También por daños producidos a la Agencia Pública Andaluza de Educación, o al personal dependiente de la misma, durante la vigencia del contrato.”

 - Debe aportar Certificado de la entidad aseguradora donde se incluya tal circunstancia, además de un compromiso expreso de la persona licitadora de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago, tal como establece la cláusula 14 del Pliego.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad la Secretaria de la Mesa de contratación, y cuántos miembros lo deseen.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo la hora y fecha indicada en la firma, se levanta la sesión por la Presidencia.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA ROMERO CAÑADA	24/07/2026	
VERIFICACIÓN	MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE Pk2jm4EZ8WAYTW9V3XKRXEKDSGZJYG	PÁG. 2/2	